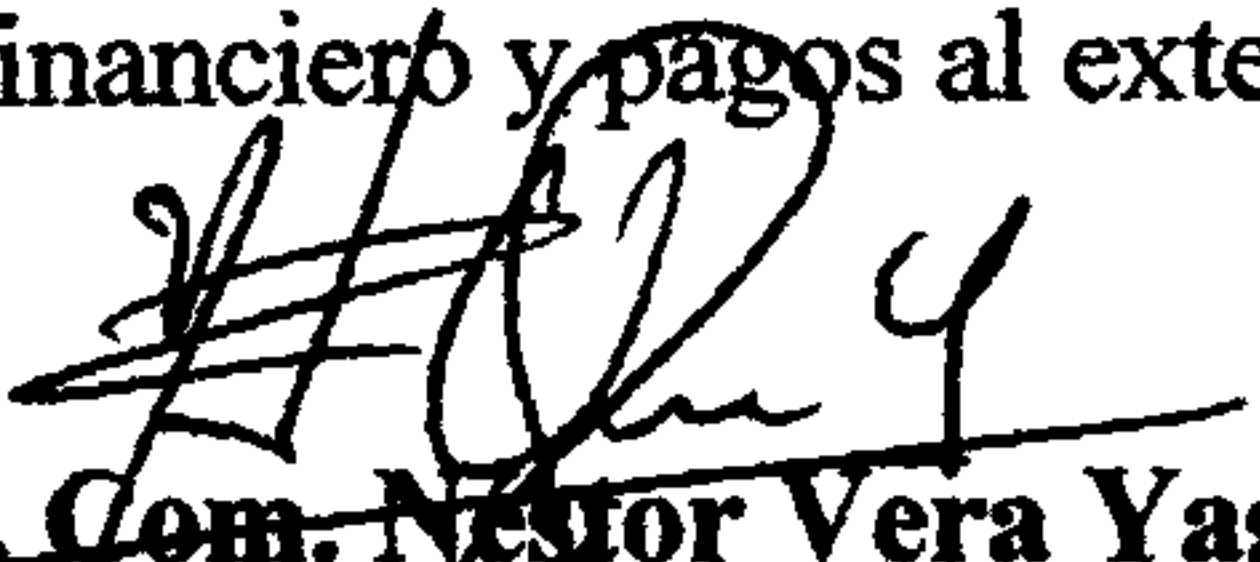


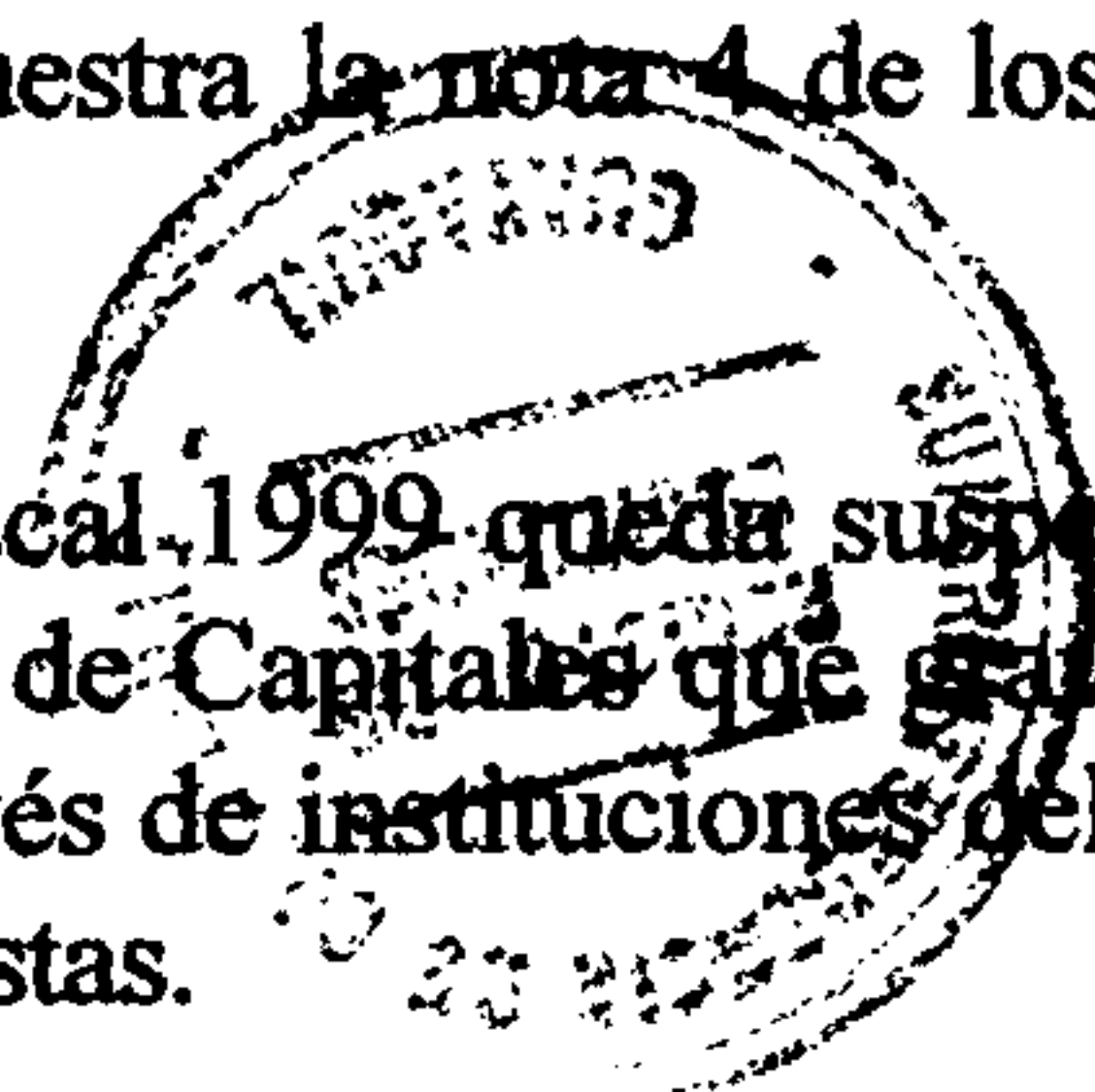
INFORME DEL COMISARIO

**A la Junta General de Accionistas de:
CAMARONES ECUATORIANOS S. A.**

1. He examinado el balance general de Camarones Ecuatorianos S.A., al 31 de diciembre de 1998 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio de los accionistas y de cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha.
2. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesario de acuerdo con las circunstancias. En el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
3. Revisé la corrección monetaria de los estados financieros, realizada de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, verificando la apropiada contabilización. Basado en el referido reglamento y en el art. 15 de la Ley de Reordenamiento en materia económica, la Compañía transfirió el saldo deudor de reexpresión monetaria por S/. 13.481 millones a reserva por revalorización del patrimonio (desvalorización), convirtiendo su saldo en S/. 5.447 millones deudor.
4. Revisé las resoluciones adoptadas por Junta de Accionistas y en mi opinión considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
5. Los procedimientos de control interno de la Compañía cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
6. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de Camarones Ecuatorianos S.A., al 31 de diciembre de 1998, los resultados de sus operaciones y los cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados autorizados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
7. Durante el año 1998, la Compañía causó pérdida patrimonial por S/. 3.650 millones proveniente de la aplicación del método de valor patrimonial proporcional sobre inversiones permanentes como parte de la corrección monetaria de los estados financieros, aumentando la desvalorización acumulada por este concepto a S/. 5.758 millones tal como lo demuestra la nota 4 de los estados financieros.
8. Según Ley 98-17 de noviembre 26 de 1998, a partir del ejercicio fiscal 1999 queda suspendido el impuesto a la renta y entra en vigencia el impuesto a la Circulación de Capitales que grava con el 1% todas las operaciones y transacciones monetarias realizadas a través de instituciones del sistema financiero y pagos al exterior aunque se realicen sin intervención de éstas.


Ing. Com. Néstor Vera Yagual
Comisario
Registro CB. No. 0.29685

Guayaquil, marzo 31 de 1999.


7 ABR. 1999